

08

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 05 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 19.894.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 15258, de fecha 17.10.2018
- Pedido de material N° 15720, de fecha 07.11.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2656-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2656-MC18.
- Cotización Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, por \$ 199.852.
- Cotización Maria Teresa Cortes Cortes, por \$ 206.600.
- Cotización Comercial Red Office Ltda, por \$245.944.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, Adquisición 2992-2656-MC18, menor a 10 UTM, por adquisición de insumos alimenticios para Liceo (café, caramelos, endulzante, té), y escuela Manuel Ortiz Quintana (bebidas y durazno conserva), para el día lunes 10 de diciembre de 2018, a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN. RUT. 9.044.909-5**, por un monto de \$ 199.852 (ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la compra a la cuenta presupuestaria 215 22 01 001 004 "Alimentación Jornadas Planes de Mejoramiento Ley SEP".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LRA/xj



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés